Nombre del Contratista: MONICA DIAZ SANCHEZ **Cédula: 26.425.715**	**VALOR INICIAL:** $ 22.499.991 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 22.499.991
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.000131 **Registro Presupuestal Nro. 2025.CEN.01.000439** **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días *ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el* día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS *($2.499.999) MONEDA CORRIENTE*, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** 1 de junio al 15 de junio de 2025

Objeto: Contrato de prestación de servicios de un intérprete de lengua de señas colombiana LSC para realizar la mediación comunicativa entre la comunidad sorda y la oyente en las instituciones educativas oficiales del municipio de Neiva-Huila, a los estudiantes con discapacidad auditiva y a sus familias, en el marco de la educación inclusiva, y la política educativa de infancia y adolescencia.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 06 de febrero de 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 10 de febrero de 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN: 16 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2025
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 2024410010120
N° DERECHOS DE CONTRATACIÓN: 25010410002132

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:
https://drive.google.com/drive/folders/144mS1wBiTd3bbT9azcBH9NXoIrFYdeSx

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	-El contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	-El contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	-El contratista prestó sus servicios como Intérprete en Lengua de señas, promoviendo un ambiente adecuado dentro del clima organizacional, Mantuvo unas buenas relaciones de cordialidad, brindando una adecuada atención al usuario, desempeñando sus funciones y entregando al máximo sus capacidades para cumplir con las metas definidas.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	-El contratista realizó el pago correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales, como está estipulado en el contrato e hizo entrega de la planilla del mes de **Junio** de 2025 con No. **8636483456**
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	- El contratista radicó la cuenta de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista inscribió su hoja de vida en el SIGEP en el primer mes de ejecución del contrato.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	-El contratista durante este mes no ejecutó esta obligación contractual, porque hasta el momento no se le ha designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el	-El contratista durante este mes no ejecutó esta obligación contractual, porque hasta el momento no se le ha designado como apoyo a la supervisión de contratos.

Powered by CamScanner

contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	-El contratista entregó el quinto informe mensual de las actividades realizadas durante el período de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II, al supervisor del contrato.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	-El contratista prestó el servicio contratado como Intérprete de Lengua de señas de manera eficaz y oportuna, y atendió los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o *entregados para la ejecución de las actividades* contractuales.	- El contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los bienes y demás elementos utilizados para la ejecución de las *actividades contractuales*.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista tuvo a disposición equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación *vigente*.	-El contratista no ejecutó esta obligación contractual, porque hasta el momento no está en la obligación de cumplir con la facturación electrónica conforme a la reglamentación vigente.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	-El contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estuvo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	-Al contratista no le han sido asignadas otras obligaciones análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con las metas establecidas por el equipo de supervisión mensualmente, las cuales serán notificadas por la coordinadora del equipo de profesionales de apoyo pedagógico	-El contratista cumplió con las metas establecidas y notificadas por la coordinadora del Equipo de Profesionales de apoyo pedagógico por medio del Acta de cronograma de actividades No.005 y la lista de entregables. Soporte: **-1)** Acta de Cronograma de actividades No.005

Powered by CamScanner

Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Socializar a los directivos docentes de las Instituciones Educativas, las actividades acordadas con el equipo de supervisión, por medio de acta de socialización del cronograma de actividades	-El contratista socializó las actividades acordadas con el equipo de supervisión al hacer entrega del Acta del cronograma de actividades No.005 del mes de junio al Coordinador de la I.E. Escuela Normal Superior Alexis Hernando Quintana Obando. Soporte: **-1)** Acta del Cronograma mensual de actividades No.005
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar el servicio de interpretación a Lengua de señas colombiana y español, de manera presencial a estudiantes, docentes y oyentes en las Instituciones Educativas asignadas.	-El contratista prestó el servicio de interpretación a Lengua de señas colombiana y español en la I.E Escuela Normal Superior de Neiva en los siguientes espacios: 1.Prestó el servicio de interpretación del 1 al 15 de junio de 2025 en el aula de clase de 10-01 en las diferentes asignaturas de 6:00 am- 12:00 m en el grado 10°, a estudiantes sordos: Luis Esteban Ipuz, Jolman Andrés Ramírez, Luis Fernando Villareal. 2.Prestó el servicio de interpretación el día 10 de junio de 7:00 a 12:00 am en el FORO DEL PROGRAMA DE FORMACION ESCUELA Y VIDA. 3.Prestó el servicio de interpretación el día 11 de junio de 6:00 am a 12:00 m en actividad Cultural del Sanpedrito institucional, dirigido a comunidad normalista. Soportes: **-1)** Registro fotográfico **-2)** Formato Servicio de interpretación
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Planear, preparar y organizar el servicio de interpretación en articulación con los diferentes agentes que participan en el contexto educativo (docentes, modelos lingüísticos y familias) de las Instituciones Educativas asignadas.	El contratista durante el presente mes no desarrolló esta obligación, teniendo en cuenta que las actividades programadas por la I.E Escuela Normal Superior durante la primera y segunda semana de junio fueron actividades culturales alusivas al San Pedro y se realizó el Foro Educativo Institucional. Soportes: **-1)** Registro fotográfico **-2)** Formato Planeación del servicio
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar la planeación lingüística de los espacios y actividades en Lengua de Señas Colombiana tanto cotidianas como académicas (búsqueda de vocabulario requerido, material de apoyo, entre otros).	1.El contratista el día 5 de junio a las 10:15 am realizó la planeación lingüística en Lengua de Señas Colombiana tanto cotidianas como académicas con el apoyo de la Modelo Lingüístico NORMA CONSTANZA RAMIREZ, en la que se buscó y asignó las señas de vocabulario requerido para las áreas de Fisica, pedagogia, y sociales. 2.El contratista el día 4 de junio a las 9.00 am realizó la preparación, grabación y edición del video en LSC

Powered by CamScanner

	del vocabulario como material de apoyo del área de sociales, para los estudiantes sordos. Soportes: -1) Formato Planeación Lingüística -2) Formato Elaboración de Material -2) Registro fotográfico -3) Link de Video en LSC
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar un informe mensual dentro de los diez primeros días del siguiente mes de ejecución del contrato a la secretaría de Educación Municipal, de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos y registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quienes interviene en las actividades de cada Institución Educativa.	-El contratista presentó el quinto informe mensual dentro de los diez primeros días del siguiente mes de ejecución del contrato, a la secretaría de Educación Municipal, de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes, el cual fue firmado por el Rector de la I.E Escuela Normal Superior de Neiva y el contratista. Soportes: -1Informe mensual - 2) Certificado de cumplimiento

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe presentado por el contratista MONICA DIAZ SÁNCHEZ se puede establecer que desarrolló las actividades que se derivan del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N° 0166 del 06 de febrero del 2025 y del cual soy supervisor.
Las evidencias reposan en el drive

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	10 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION No.1	02	16 DE JUNIO DE 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 15 de junio de 2025. Por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000).

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE No. CEN.01.002464	26/03/2025	$1.749.999	$1.749.999	$20.749.992
COMPROBANTE No. CEN.01.003600	9/04/2025	$2.499.999	$4.249.998	$18.249.993
COMPROBANTE No CEN.01.006462	16/05/2025	$2.499.999	$6.749.997	$15.749.994

Powered by CamScanner

COMPROBANTE No	EN TRAMITE	$2.499.999	$9.249.996	$13.249.995
COMPROBANTE No	EN TRAMITE	$1.250.000	$10.499.996	$11.999.995
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$22.499.991	$0	$22.499.991	$10.449.996	$11.999.995

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, en el presente contrato no se exige el cumplimiento de la garantía única en atención en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410002132
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de **junio,** según planilla Nro.**8636483456** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO	$178.000
PENSIÓN	JUNIO	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	JUNIO	$7.500
	TOTAL	$413.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N° 0166 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 15 de junio de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.000131	2025.CEN.01.000439	4500 -1.2.4.1.01-SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$1.250.000
Valor a Pagar.			**$1.250.000**
UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS			

Powered by CamScanner

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	FOR-GDCO-06 Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el quinto pago parcial (5/10) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 16 JUN 2025

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de Educación Municipio de Neiva
Supervisor

GERMAN CASTAÑEDA VARONA
Líder de cobertura

EDILLAMID QUINTERO RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Cobertura Educativa

OLGA LUCÍA MEDINA RAMIREZ
Coordinadora del Equipo de Profesionales

Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner